

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 222 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 28.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que de acuerdo a la planificación de los Talleres y Escuelas Deportivas Municipales aprobada en el Presupuesto Municipal vigente, solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de las personas que ha continuación se individualizan, en atención a la confianza y seguridad derivada de la experiencia en servicios de este tipo y emisión de orden de compra respectiva.

- Sr. Sergio Quiñinao Cárcamo, chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 5.375.440-6, domiciliado en calle Rancagua Sur Block N° 1239 Depto. A, Población Rancagua Sur, comuna de Rancagua, para realizar clases de Voleybol en el sector de Requínoa, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 44.440 impuesto incluido.
- Sr. Richard Alex Silva Bravo, Chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, comuna de Rancagua, para realizar clases de Taekwondo, en el sector El Esfuerzo y sector Requínoa Centro, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 177.760 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que más adelante se individualizan :

ADJUDICASE contratación servicio de Monitor de Voleibol del Sr. Sergio Quiñinao Cárcamo, chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 5.375.440-6, domiciliado en calle Rancagua Sur Block N° 1239 Depto. A, Población Rancagua Sur, comuna de Rancagua, para realizar clases de Voleybol en el sector de Requínoa, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 44.440 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 222.200 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de Monitor de Taekwondo, del Sr. Richard Alex Silva Bravo, Chileno, Monitor Deportivo, cédula de identidad N° 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390 Villa El Teniente, comuna de Rancagua, para realizar clases de Taekwondo, en el sector El Esfuerzo y sector Requínoa Centro, a contar del 01.02.2010 hasta el 30.06.2010, por un monto mensual de \$ 177.760 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 888.800 impuesto incluido.

Público.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.,04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

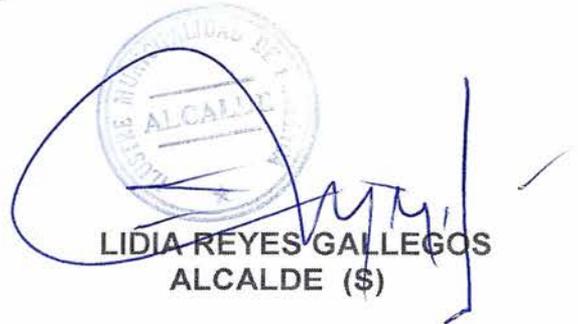


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)